

ADMINISTRACIÓN LOCAL**Ayuntamiento de Villa del Río**

Núm. 693/2021

Aprobada por el Pleno de la Corporación de 25 de febrero de

2021 el Expediente nº. 4/2021 de crédito extraordinario, se expone al público durante 15 días hábiles a efectos de que los interesados mencionados en el artículo 170.1 del R.D.L. 2/2004, puedan examinarlo y presentar reclamaciones por los motivos estipulados en el artículo 170.2 del mismo.

Villa del Río a 26 de febrero de 2021. Firmado electrónicamente: El Alcalde, Emilio Monterroso Carrillo.